

MATRIZ DE INFORME GLOBAL DE ANÁLISIS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN "Por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Minero Energético -PIGCC- "

N°	Comentario	Se Incluye en PIGCC?		Observación	Remitente
		SÍ	NO		
1	<p>Sobre el borrador de la resolución en el control de las emisiones de gases de efecto invernadero, falta incluir las actividades de distribución de combustibles en Estaciones de Servicio transporte en carro tanques y venta de combustibles.</p> <p>Estamos demorados en implementar el sistema de recuperación de vapores con tecnología importada o nacional.</p> <p>La demanda de combustibles es una actividad muy regulada en lo ambiental para el uso de agua, pero su impacto en la calidad del aire no es regulada y teniendo en cuenta que son muchas y están ,uy dispersas es necesario incluir este impacto ambiental no regulado en el recurso aire.</p> <p>El Instituto Americano del Petróleo ha implementado, luego de muchos años de investigaciones y nuevos diseños de tanques, un algoritmo para establecer la evaporación de combustibles y es reconocida como medición en la industria del petróleo.</p> <p>Tiene la opción de aplicarla a mezclas de gasolina - etanol.</p> <p>Con mucho gusto puedo ampliarles este tema si me permiten.</p>		X	<p>En el marco de lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, se ha definido que los temas relativos con transporte de combustibles en carro tanques es competencia del Ministerio de Transporte, por lo tanto no es competencia del Ministerio de Minas y Energía avanzar en actividades sobre el particular.</p> <p>Por otra parte, en cuanto a las tecnologías de recuperación de vapor en las estaciones de servicio, es importante mencionar que dentro de la línea estratégica de Eficiencia Energética, este tipo de equipos están siendo considerados.</p> <p>Cabe resaltar además, que estos temas están siendo considerados en el CONPES de Calidad del Aire. Por todo lo anterior, no se tiene en cuenta la observación.</p>	<p>Alba Luz Gutiérrez <albaluzgutierrez@yahoo.es</p> <p>ALBA LUZ GUTIERREZ SERRANO.</p> <p>Ingeniera Química UIS</p> <p>Bucaramanga Calle 35 No 12 31 piso 4 Edificio Calle Real</p> <p>Celular 3102809530</p> <p>Skype ID albaluzgutierrez1</p>
2	<p>No obstante, quisiéramos recalcar la importancia de complementar este documento con la reglamentación definitiva de la Resolución Reglamentaria del Decreto 570 de 2018 y la expedición en firme de la Resolución CREG 068 de 2018, las cuales establecen señales claves para incentivar la entrada de energías renovables a la matriz eléctrica colombiana, ayudando a cumplir con los objetivos de diversificación planteados en la línea estratégica de generación definida en el componente de mitigación.</p> <p>De igual manera, consideramos que dentro de la línea estratégica de generación es primordial que se especifique en la actividad de viabilización ambiental la necesidad de promover acciones que eliminen los cuellos de botella que en términos de licenciamiento ambiental retrasan la entrada de proyectos con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, como lo son el requerimiento de diagnóstico ambiental de alternativas o requerimientos en los estudios de impacto ambiental que no son acordes a la tecnología de generación de estas fuentes, al igual que la estandarización y reglamentación del proceso de consulta previa.</p>		X	<p>1) Se considera que de acuerdo a la actividad GE.A1 del PIGCC: "Apoyar la reglamentación e implementación del Decreto 570 de 2018 y el marco regulatorio que se genere en el marco de la Ley 1715 de 2014", los temas relativos a la reglamentación del Decreto 570, están suficientemente cubiertos.</p> <p>2) Igualmente en la actividad GE.A2 apoyar la gestión para la viabilización ambiental y social de los proyectos de generación que permitan la reducción de emisiones de GEI y proyectos de transmisión asociados", se impulsa el establecimiento de espacios que ayudarán a gestionar los trámites requeridos para la implementación de este tipo de proyectos.</p> <p>En consecuencia no se aceptan las observaciones.</p>	<p>Alejandro Lucio Chaustre</p> <p>Director Ejecutivo</p> <p>Asociación de Energías Renovables de Colombia – SER COLOMBIA</p> <p>alucio@ser-colombia.org</p> <p>Cel: 3202754813</p>
	<p>COMENTARIOS AL PIGCM-E COMPONENTE DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>1) Pág. 9 de 23 Modificación: Incluir una nota al pie de la tabla donde indicando: "En el proceso de ejecución del plan, podrán definirse otras medidas diferentes a las líneas estratégicas ya identificadas que contribuyan al cumplimiento de la meta de reducción de emisiones propuestas para el sector".</p>		X	<p>La opción de actualizar e incluir nuevas actividades que ayuden al cumplimiento de las metas de mitigación, se encuentra en el componente de Gobernanza, línea estratégica de Operatividad, la cual tiene como objetivo fortalecer y generar la articulación con los diferentes sectores a nivel nacional, regional y sectorial con el fin de aunar esfuerzos para la implementación de las acciones planteadas en el PIGCCM-E. Igualmente se busca generar herramientas que permitan la actualización periódica del plan frente a los avances que se generen a nivel mundial en temas de reducción de emisiones y adaptación.</p>	
	<p>COMENTARIOS AL PIGCM-E COMPONENTE DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>2)Comentario: En la actualidad, en el PROURE para el sector hidrocarburos, solo están incluidas las acciones por eficiencia energética asociadas al sector de Refinación. La inclusión de los demás segmentos, debe realizarse en la actualización del PROURE.</p>		X	<p>La línea estratégica Eficiencia Energética por medio de la acción EE.A Fortalecimiento del PROURE busca la incorporación a este Programa de metas, estrategias y acciones para la industria eléctrica, minera y de hidrocarburos; en donde se involucran las diferentes actividades de la cadena productiva del sector.</p>	

MATRIZ DE INFORME GLOBAL DE ANÁLISIS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN "Por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Minero Energético -PIGCC- "

3	<p>COMENTARIOS AL PIGCM-E COMPONENTE DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>3) Generación de energía Pág. 10 de 23</p> <p>Modificación: "Esta línea estratégica tiene como objetivo la diversificación de la matriz energética colombiana, la promoción de la auto-generación de energía mediante fuentes alternativas y la transformación de la generación energética en las Zonas No Interconectadas. Además, buscará la armonización de los requisitos ambientales para el desarrollo de las FERNC (fuentes de energía renovable no convencionales), en concordancia con los objetivos planteados en la política de crecimiento verde".</p>		X	<p>Se incluye la observación. La actividad se plantea de la siguiente manera: "Esta línea estratégica tiene como objetivo la diversificación de la matriz energética colombiana, la promoción de la auto-generación de energía mediante fuentes alternativas y la transformación de la generación energética en las Zonas No Interconectadas. Además, buscará la armonización de los requisitos ambientales para el desarrollo de las FERNC (fuentes de energía renovable no convencionales), en concordancia con los objetivos referentes a este tema, planteados en el CONPES 3934 de Crecimiento Verde"</p>
	<p>COMENTARIOS AL PIGCM-E COMPONENTE DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>- Comentario: Se considera necesario hacer un mayor énfasis en los resultados del análisis de impactos bajo escenarios de cambio climático y variabilidad climática, con el fin de no caer en una "falsa tranquilidad" al concluir que el sector se califica en una categoría de baja vulnerabilidad y bajo riesgo; dichas calificaciones pueden subestimar la necesidad de emprender acciones tempranas para el cumplimiento del objetivo planteado.</p>		X	<p>El documento (página 12) indica lo siguiente: "se han identificado impactos negativos generados por la exposición que la infraestructura de la industria presenta ante el aumento de las amenazas climáticas, que pueden poner en riesgo la productividad de la industria, por tal razón se han definido estrategias de adaptación". Lo que da una señal a la industria clara de que es importante trabajar en medidas de adaptación. Con el fin de que esta señal sea más clara, se complementará con la siguiente frase "Se debe tener en cuenta que los anteriores resultados parten de un análisis a escala nacional y de un consolidado de todos los riesgos evaluados, por lo que es necesario que la Industria y tomadores de decisiones tenga en cuenta estas particularidades a la hora de hacer sus análisis propios a escala territorial o empresarial".</p>
	<p>COMENTARIOS AL PIGCM-E COMPONENTE DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>- Comentario: Es necesario realizar una revisión general redacción y errores tipográficos, tales como:</p> <p>1) Pág. 13 de 23</p> <p>Comentario: Se considera relevante resaltar que existen antecedentes y experiencias en la implementación de acciones que han contribuido a la consolidación de una infraestructura resiliente y una gestión del entorno integral. Si bien es importante dar continuidad a estos procesos, también lo es, reconocer las lecciones aprendidas de las gestiones que ya se han adelantado, entre las que se encuentran acciones para la gestión integral de los recursos agua, suelo, aire y biodiversidad y el fortalecimiento de las relaciones con las instituciones, autoridades locales, comunidades y diferentes actores relacionados.</p>	X		<p>Agradecemos sus comentarios y serán incorporados</p>

Luis Alberto Leal C.
 Profesional Direcciónamiento.
 Gerencia Desempeño Ambiental.
 Email: LuisAl.Leal@ecopetrol.com.co
 51359_iguana_1

MATRIZ DE INFORME GLOBAL DE ANÁLISIS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN "Por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Minero Energético -PIGCC- "

	<p>Comentario: El componente de adaptación, busca atender dos principales impactos negativos generados por los riesgos climáticos sobre la industria: Afectación a la producción minero energética y aumento de conflictividad por afectación a los territorios. Estos impactos se gestionarán a través de las siguientes líneas estratégicas:</p> <p>i. Infraestructura resiliente;</p> <p>ii. Planificación de corto y largo plazo;</p> <p>iii. Gestión del entorno; Información para la adaptación;</p> <p>En tal sentido, se llama la atención sobre la prioridad del fortalecimiento institucional y la generación de capacidades que se requieren previamente, para dar desarrollar las actividades formuladas en el PIGCM-E .</p>	X		<p>Si bien el comentario es acertado, se debe indicar que la acción "Fortalecimiento de los sistemas de información de eventos y amenazas climáticas" y la línea estratégica de gobernanza "gestión del conocimiento" tienen este objetivo; el de fortalecer la institucionalidad para una mejora toma de decisiones</p>	
	<p>COMENTARIOS AL PIGCM-E - GOBERNANZA</p> <p>1)Pág. 17 de 23 Modificación: Entendemos que aunque es una definición del banco mundial, puede haber una mala traducción. Se sugiere: "La gobernanza climática es el conjunto de mecanismos y medidas....."</p> <p>2) Indicadores de política: Pág. 18 de 23</p> <p>- Comentario: Valdría la pena mencionar los indicadores de la política de crecimiento verde, Objetivos de desarrollo sostenible y OCDE</p> <p>3) Desarrollar la herramienta: Pág. 18 de 23</p> <p>- Comentario: Esta herramienta debe poder alimentarse con las herramientas ya existentes o que se estén desarrollando para el mismo fin. No es ventajoso para las empresas un doble proceso de entrega de información</p>	X		<p>1) Agradecemos sus comentarios y serán incorporados.</p> <p>2) Estos indicadores tienen como objetivo realizar un seguimiento de causalidad a las líneas estratégicas de los componentes del PIGCC ME por lo que no necesariamente se articularían con los indicadores del CONPES 3934 de Crecimiento Verde.</p> <p>3) Esto fue considerado dentro de las actividades de coordinación y articulación con los demás sistemas del País.</p>	
	<p>COMENTARIOS AL PIGCM-E – ANEXO II "Actividades correspondientes a cada uno de los componentes del Plan Integral de gestión del Cambio Climático del Sector Minero-energético."</p> <p>1) Emisiones Fugitivas: Comentario: En todos los casos, esta reglamentación debe poder ser aplicada retroactivamente desde el 2010, tal como quedo definido en el decreto 926 de 2017, teniendo en cuenta que la línea base país es 2010 y que Ecopetrol viene realizando de manera voluntaria y con apoyo de expertos internacionales, campañas de medición y eliminación de emisiones fugitivas y venteos en instalaciones tipo, que han sido documentadas.</p> <p>- Modificación: Se propone incluir una nota al pie de la tabla: "Esta reglamentación será aplicada retroactivamente desde el 2010, por ser este el año de línea base del país frente a los compromisos de COP 21".</p>		X	<p>Si bien las reglas de contabilidad en el momento se encuentran en proceso de construcción por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Ministerio de Minas y Energía tiene como principal objetivo a través de la acción "Registro Nacional de Emisiones Reducidas - RENARE" gestionar junto con el MADS la inclusión de proyectos que reduzcan emisiones en el marco de la NDC firmada por Colombia.</p>	
	<p>COMENTARIOS AL PIGCM-E – ANEXO II "Actividades correspondientes a cada uno de los componentes del Plan Integral de gestión del Cambio Climático del Sector Minero-energético."</p> <p>2) PROURE: Comentario: Se recomienda replantear el cronograma, dado que el programa de eficiencia energética de Ecopetrol termina en 2020, por tanto no se tendría oportunidad de acceder a beneficios asociados a estas acciones.</p>		X	<p>De acuerdo con las características de los estudios técnicos previos requeridos para lograr una actualización del PROURE se requiere del tiempo estimado en el cronograma planteado. Por esta razón el comentario no es aceptado.</p>	
4	<p>Mi principal comentario está relacionado con que el documento propuesto debería incluir las acciones de control a la deforestación, las cuales estamos definiendo con ustedes y serán incluidas en el CONPES de deforestación. Si bien la agenda de definición de estas acciones está aún en proceso, es importante que en el PIGCC quede incluido el trabajo que se está desarrollando en el tema. Propondría, para su evaluación, que en la línea de gobernanza se pudiera incluir una actividad que vaya enfocado a los temas de deforestación, incluyendo desde una actividad puntual compartir información que permita mejorar la caracterización de causas y agentes (de forma dinámica en el tiempo) o información que permita mejorar el monitoreo de la compensación; hasta temas de fortalecimiento en los procesos "tradicionales" minero energético, que reduzcan los impactos directos en cambio de uso del suelo.</p>	X		<p>Agradecemos sus comentarios y serán incorporados</p>	<p>Katherine Ovalle Sanabria Contratista Programa ONUREDD Dirección de Cambio Climático kovalle@minambiente.gov.co Calle 37 No. 8 - 40 Conmutador (571) 3323400 Ext: 2411</p>

MATRIZ DE INFORME GLOBAL DE ANÁLISIS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN "Por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Minero Energético -PIGCC- "

<p>Componente de Mitigación: Durante el desarrollo de los diferentes talleres en los cuales participó ACOLGEN y sus empresas afiliadas, se le manifestó al consultor y al MME la importancia de ajustar las líneas estratégicas relacionadas con Generación de Energía y Eficiencia energética. En relación con la línea de Generación de Energía, se recomendó ampliar su alcance para lograr mayores aportes en la mitigación del cambio climático, aprovechando las ventajas competitivas de contar con una de las matrices de generación más limpias del mundo, a través de la Electrificación de la Economía o la Diversificación de la Matriz Energética del país. Recomendación que fue acogida por el MME en la definición de las líneas estratégicas del componente de mitigación (Generación de Energía) y gobernanza (Cooperación para el desarrollo resiliente y bajo carbono), pero que no se evidencia en las actividades propuestas para el componente de mitigación.</p>		X	<p>Es necesario destacar que en la línea estratégica "Cooperación para el desarrollo resiliente y bajo carbono" del componente de gobernanza, se busca contribuir con la electrificación por medio de la creación de nuevos mercados y opciones de negocio. Sobre la inclusión de estas actividades en el componente de mitigación, se aclara que el objetivo de éste radica en la reducción de emisiones sectoriales de acuerdo con el proceso de homologación definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en este sentido no se pueden contemplar acciones de mitigación que no correspondan a la contabilidad sectorial.</p>	
<p>En relación con la línea de Eficiencia Energética se reitera la importancia de tener claridad frente a la costo-eficiencia de las actividades/metás propuestas antes de adoptarlas formalmente.</p>		X	<p>En concordancia con la actividad EE.A5 "Incluir metas concertadas sectoriales en el PROURE y especificar su naturaleza obligatoria. Las cuales emergen a partir de la caracterización de la industria y los análisis de costo-efectividad" dicho criterio es tenido en cuenta</p>	
<p>Componente de Adaptación: • Infraestructura Resiliente: v" Se sugiere revisar la posibilidad de incluir algún indicador relacionado con los embalses como medida de adaptación. En la siguiente figura, que construimos con la información de XM, se observa que la capacidad de almacenamiento en Colombia ha venido disminuyendo sistemáticamente en relación con la demanda, implicando una mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. En ese sentido, es importante que se dejen señales claras de la necesidad de contar con más embalses y mantener los actuales:</p>		X	<p>Este tipo de indicadores se refinarán e incluirán en el proceso de sistematización de la metodología de análisis de riesgo (actividad I.A3) y posteriormente harán parte de los protocolos de adaptación mencionados en la cual se presenta como actividad P.B1. Por lo que se recomienda a las empresas y gremios presentar estas propuestas en las mesas de trabajo que el MME hará para tal fin.</p>	
<p>Gestión del entorno: v" Se sugiere articular las acciones propuestas en las cuencas y áreas protegidas con las acciones del posconflicto, ya que se está incrementando la deforestación en algunas de estas.</p>		X	<p>El componente de Gobernanza tiene planteada una acción sobre coordinación, en donde serán tenidas en cuenta las actividades relacionadas con posconflicto</p>	
<p>Se recomienda dejar explícito que esto se realizará bajo criterios de costo eficiencia. Al analizar la factibilidad técnica y financiera de las mejoras en la eficiencia propuestas inicialmente por el MME, se observa que actualmente las inversiones no son costo-eficientes, el informe del EIA "Analysis of Heat Rate Improvement" Potential at Coal-Fired Power Plants", lo demuestra al comparar las mejoras en el heat rate y los costos de capital de diferentes configuraciones de centrales de generación térmica a carbón, y obtener en promedio que una mejora en el heat rate entre el 2,0% y 5,3%, requieren inversiones entre 0,24 y 0,32 millones de USD2014 \$/MW. Por lo tanto no es posible forzar a las centrales existentes a hacer mejoras en su eficiencia energética.</p>		X	<p>Se acepta la sugerencia y en consecuencia la actividad EE.A2 quedará de la siguiente manera: "Complementar y validar las metas del potencial de mejora de eficiencia energética a partir de la formulación de planes de gestión eficiente de energía en la industria minero-energética, basados en metodologías estandarizadas por la NTC ISO 50001 bajo criterios de costo-eficiencia y costo-efectividad"</p>	
<p>Consideramos que debe revisarse en términos de costo eficiencia y no de costo efectividad. Como se discutió en los talleres a lo largo del trabajo, buscar intervenir plantas existentes por vías diferentes a los incentivos puede no ser el camino. La acción debe centrarse en establecer las eficiencias mínimas por energéticos para las plantas nuevas, propiciando transición y transfiriendo señales de política a reglamentación ambiental.</p>		X	<p>Se acepta la sugerencia y en consecuencia la actividad EE.A4 quedará de la siguiente manera: Establecer las metas subsectoriales de eficiencia para el sector minero-energético (termoeléctricas, operaciones mineras, transporte de minerales, refinerías, producción de petróleo y gas, separación y transporte de hidrocarburos) teniendo en cuenta criterios de costo-eficiencia y costo-efectividad"</p>	

MATRIZ DE INFORME GLOBAL DE ANÁLISIS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN "Por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Minero Energético -PIGCC- "

5	De acuerdo a lo mencionado en el taller se debe tener presente que al establecer metas obligatorias en el PROURE se estaría eliminando la posibilidad de acceder a algunos beneficios tributarios. Al ser obligatorio se distorsiona la naturaleza del incentivo.		X	Es posible acceder a los incentivos tributarios en el marco del cumplimiento de metas obligatorias, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 424 del Estatuto Tributario que señala: "Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". En adición a lo anterior, el Decreto 2205 de 2017 en el literal d) del Artículo 1.2.1.18.52 establece como criterio para acceder al incentivo tributario deducción de la renta "que la inversión no se realiza por mandato de una autoridad ambiental para mitigar el impacto ambiental producido por la obra o actividad objeto de una licencia ambiental", y entendiéndose que las metas obligatorias de eficiencia energética no hacen parte integral de las obligaciones del licenciamiento ambiental.	Ana María Pérez Díez Directora Ambiental T: (571) 3840520 Ext 200 D: Av. cll 26 N 59 - 51 (Edificio Argos) Torre 3 Of. 309 Bogotá, Colombia
	Reiteramos nuestro llamado a que no se relacione este criterio con la subasta de energía. El Mercado debe mantener los principios establecidos de neutralidad tecnológica, libre competencia, costo eficiencia y confiabilidad. El acuerdo del taller fue en la línea de cambiar la medida por un análisis de brechas: permitiendo establecer si deben darse señales para que la expansión no aumente las emisiones.	X		Se acepta la sugerencia y se elimina la actividad.	
	Se propone ajustar la redacción así: Promover una reglamentación del Decreto 570 de 2018 y el marco regulatorio de la Ley 1715 de 2014, considerando coherencia con los principios de neutralidad tecnológica en el mercado de energía, costo eficiencia y confiabilidad. Lo anterior considerando que la actividad propuesta no refleja lo acordado en las mesas de discusión y se aparta de lo establecido en los acuerdos de la CICC de julio de 2017, plasmados de manera general en el documento: "Priorización sectorial de medidas para el cumplimiento de la reducción de emisiones en la Contribución Nacionalmente Determinada de Colombia - Resultados y recomendaciones de la segunda ronda". Documento en el cual se aclara que, "los Ministerios de Minas y Energía y Comercio, Industria y Turismo han priorizado líneas estratégicas con tipos de medidas al interior, con la premisa de dar señales de política pero no prescribir específicamente cierto tipo de tecnologías para los sectores_ energéticos, de hidrocarburos, minero e industria/"1 (negrilla y subrayado fuera de texto), y que entre las principales barreras para alcanzar la meta propuesta se encuentra la gran incertidumbre en los procesos de licenciamiento ambiental y de consulta previa.		X	La diversificación de la matriz energética ha sido un tema constante en el marco de los acuerdos frente a la CICC. La actividad busca apoyar la reglamentación del marco normativo existente y no pretende modificaciones a los objetivos planteados por el Ministerio de Minas y Energía en el marco de sus competencias.	
	Teniendo presente que esto es un tema regulatorio, el responsable debe ser la CREG y no la UPME.		X	En la medida en que la actividad busca generar insumos que podrían llevar a establecer señales de política este es un tema de competencia de la UPME y el Ministerio de Minas y Energía.	
	No debe ir como una actividad específica de seguimiento para esta línea, debe realizarse en el marco del seguimiento general del plan. Se sugiere eliminar.	X		Se acepta la observación y será eliminada	
	Se propone complementar redacción así: Realizar la evaluación técnica y económica de reemplazo de vehículos para los segmentos vehiculares que representan las mayores emisiones (transporte público de pasajeros, el transporte de carga y vehículos con tecnologías PreEUro, Euro 1 y 11), y de la flota de entidades públicas por tecnologías eléctricas y/o de gas.		X	La sugerencia propuesta es competencia del Ministerio de Transporte. En consecuencia no será tenida en cuenta	
	Se propone ajustar la redacción para dar señales más concretas al IDEAM y al MADS. Se debe promover ante el IDEAM y MADS que la implementación de las compensaciones del sector sean consideradas como un mecanismo de regeneración de bosque.		X	Si bien el Ministerio de Minas y Energía no es el llamado a emitir lineamientos al IDEAM y MADS, a través de la acción de compensaciones se busca consolidar las compensaciones ambientales como estrategia de mitigación al cambio climático.	
	Considerar ajustarla por una iniciativa que de manera concreta permita realizar un inventario del carbono retenido por las coberturas forestales, u otras iniciativas del sector minero energético.		X	La actividad CBC.B3 incluye el tema de mejora de información (factores de actividad y de carbono) asociada a compensaciones.	
	Debe procurarse establecer concertadamente con el MADS y el IDEAM que las acciones voluntarias y obligatorias del sector que contribuyan a la captura de GEI sean consideradas en sus balances y en el inventario nacional en el agrupador correspondiente. Las capturas de carbono son adicionales a las compensaciones		X	Si bien el Ministerio de Minas y Energía no es el llamado a emitir lineamientos al IDEAM y MADS, a través de la acción de compensaciones se busca consolidar las compensaciones ambientales como estrategia de mitigación al cambio climático.	